

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 383

VISTOS:
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla cálculos de patente. Ing. Of. De partes N°368 de fecha 22.01.2026, donde solicita regularización de pagos por concepto de actividad comercial no regularizada. Declaración jurada de actividades. Modificaciones y actualizaciones del SII folio N°12669412 y N°14436670. Formularios 29 desde mayo del año 2021 a diciembre del año 2025. Formularios 22 de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, en especial lo informado mediante Formulario N°29, se ha verificado que el contribuyente registra movimientos tributarios desde el mes de diciembre del año 2021, lo que da cuenta del ejercicio efectivo de una actividad comercial en la comuna sin contar con la correspondiente patente municipal, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales, procediendo en consecuencia el cobro de la actividad comercial no regularizada a la fecha.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a **NIMROD SPA, Rut: 77.351.743-6**, dirección Las Tres Marías N°265, Concón Sur, Giro: “Otras actividades de venta por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados n.c.p”; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2021	1ER. SEM.2022
PATENTE	\$27.086.-	\$28.251.-
TOTAL	\$27.086.-	\$28.251.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$28.381.-	\$30.084.-
TOTAL	\$28.381.-	\$30.084.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$31.537.-	\$32.231.-
TOTAL	\$31.537.-	\$32.231.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$32.722.-	\$33.442.-
TOTAL	\$32.722.-	\$33.442.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, el segundo semestre al 31.05 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a diciembre de 2021.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/VCF/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

